

<p>EI ESPACIO INTERDISCIPLINARIO</p> <p>UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA</p>	<p>LLAMADO A PROPUESTAS</p> <p>PROGRAMA:</p> <p><u>APOYO A NUCLEOS</u> <u>INTERDISCIPLINARIOS</u> <u>EXISTENTES</u></p> <p>BASES</p>
---	--

1.- Objetivo

Apoyar núcleos interdisciplinarios existentes a través del desarrollo de un plan de trabajo que apunte a diversificar sus actividades en materia de enseñanza, investigación y extensión. Se entiende por núcleos interdisciplinarios agrupamientos conformados por dos o más unidades académicas que aporten enfoques y conocimientos diferentes desde prácticas disciplinarias diversas, al abordaje de ciertas líneas de trabajo. Entre los objetivos de este programa se cuenta el de promover la participación en las propuestas de instituciones o individuos de la sociedad civil.

2.- Quiénes pueden presentarse al programa

Núcleos interdisciplinarios existentes, es decir, con experiencia probada de trabajo. Para núcleos interdisciplinarios muy incipientes o con vocación de formación está previsto el Programa de apoyo a la constitución de nuevos núcleos interdisciplinarios en la UR. A efectos de este programa el núcleo interdisciplinario estará representado por uno o dos docentes de la Universidad de la República, con cargos presupuestados, efectivos o interinos, de Grados 2 a 5.

3.- Condiciones generales del llamado

- ii) Los planes de trabajo tendrán una duración de 24 meses;
- iii) Cada propuesta podrá tener hasta dos docentes responsables, que deberán cumplir las condiciones indicadas en el punto 2;
- iv) Los docentes responsables o co-responsables de planes de trabajo para núcleos interdisciplinarios existentes podrán presentar a este llamado sólo una propuesta;
- v) Las propuestas deberán ser avaladas por los Decanos y/o Consejos de Facultades o por los Directores y/o Comisiones Directivas de Escuelas, Institutos o Servicios a los que pertenecen los responsables de la propuesta presentada;
- vi) La presentación a este Llamado en particular se hará mediante un formulario que podrá descargarse de la página web de Rectorado;
- vii) Los investigadores responsables de las propuestas que resulten financiadas se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar el plan de trabajo en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes requeridos (de avance y final) en las fechas estipuladas; el texto de este documento-compromiso está incluido en el formulario citado en v).

4.- Modalidad de realización del plan de actividades

Se prevé que el plan de actividades lleve a cabo parte de sus actividades en el local del Espacio Interdisciplinario.

5.- Elementos a tomar en cuenta en la evaluación de las propuestas

En la etapa inicial del desarrollo del Espacio Interdisciplinario se entiende como fundamental asegurar la excelencia de las propuestas a integrar, por lo cual el criterio de calidad será muy especialmente tenido en cuenta en la evaluación.

- viii) Antecedentes del núcleo: las actividades de enseñanza, investigación y extensión realizadas por el núcleo interdisciplinario, así como el nivel académico y la experiencia de los investigadores responsables;
- ix) Solvencia académica de la propuesta. Se sugiere que la propuesta contemple la vinculación con núcleos con análogos propósitos en el exterior e incluya la elaboración de una página web bilingüe que facilite la visibilidad internacional del núcleo (si ésta no estuviera disponible);
- x) Carácter interdisciplinario: el enfoque interdisciplinario de las actividades a llevar a cabo y el eventual reforzamiento de la conformación interdisciplinaria del núcleo;
- xi) Grado de novedad respecto de las actividades y enfoques actuales del núcleo interdisciplinario;
- xii) Compromiso con la propuesta: nivel de participación en las actividades planteadas en la propuesta de los docentes de cada uno de los espacios académicos que conforman el núcleo interdisciplinario.

6.- Sobre la Comisión Evaluadora

La Comisión Organizadora del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión de Evaluación para este llamado conformada por tres integrantes, dos de los cuales pertenecerán a la Comisión Organizadora y uno al Comité Académico de Orientación y Consulta del Espacio Interdisciplinario. Dicha Comisión de Evaluación tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada llamado en particular.

7.- Montos y modalidades de gasto

- xiii) El monto máximo admitido por plan de trabajo es de \$U 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) por año. Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación al desarrollo del plan de trabajo;
- xiv) Se prevé para el año 2009 un monto global de alrededor de \$u 2.000.000 para este programa.

Las propuestas contarán con apoyos provistos por el Espacio Interdisciplinario (apoyo

administrativo, servicio de documentación, espacio físico, entre otros).

8.- Formas de presentación

1. Cada responsable de propuestas presentará la documentación requerida ante la Secretaría de Rectorado, Facultad de Derecho, 18 de Julio 1824, Primer Piso, en horario de 9 a 17 horas.

2. Dicha documentación consistirá en un original con dos copias encarpetadas y una copia electrónica (en CD, formato PDF) de:

a) Formulario correspondiente a este programa completo, con la firma de/los responsable/s y de todos los participantes en la propuesta, con constancia de presentación en los servicios correspondientes (Firma de la persona designada por el Servicio a tal efecto);

b) *Curriculum vitae* del (de los) responsables del núcleo interdisciplinario;

c) *Curriculum vitae* de los integrantes del núcleo;

Los CVs podrán presentarse en la forma CVuy; en este caso deberá proveerse el enlace correspondiente.

d) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los planes de trabajo que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo del Espacio Interdisciplinario estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética. En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal se requerirá el aval de la Comisión Honoraria de Experimentación Animal (CHEA) de la Universidad de la República.

9.- Calendario del Llamado

El Llamado estará abierto hasta el día 20 de abril de 2009.